PRIMERA SECRETARIA
DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Exmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.° „El Gobierno entrará en posesion de los bienes nacionales situados en el Distrito, y que posee actualmente un descendiente de Hernan Cortés, conocido con el título de Duque de Monteleone.

Art. 2.° Las rentas de las fincas se dedicarán esclusivamente á sostener escuelas públicas y gratuitas en los pueblos del mismo Distrito, situados fuera de las garitas de esta ciudad.

Art. 3.° De dichas rentas se deducirá lo necesario para sostener en el Hospital de S. Andres, un número de camas igual al que se halla establecido en el Hospital de Jesus.

Art. 4.° El edificio de este Hospital se arrendará, y sus rentas se aplicarán á los objetos de que hablan los dos artículos anteriores.-Juan Rodriguez, presidente de la Cámara de Diputados.—J. Ignacio Herrera, vice-presidente del Senado.—Mariano Riva Palacio, diputado secretario.—J. Mariano de Cicero, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 22 de Mayo de 1833.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*—A D. Cárlos Garcia."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México 22 de Mayo de 1833.

*Garcia.*

31